



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPa

DICTAMEN TÉCNICO DE E.E.T.T. N° 04/2026

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/2025

Ref.: LPN N° 03/2026 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SENEPa” ID: 487.646

Lugar y fecha: Asunción, 09 de septiembre de 2026

UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPa

Unidad o área requirente: Departamento de Transporte.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Edgar Olivera.

Dependencia y cargo que desempeña: jefe del Departamento de Transporte.

- ***Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.***

Los requerimientos técnicos solicitados han sido establecidos de acuerdo con las necesidades reales de la flota vehicular, considerando las características y condiciones de los vehículos, así como los servicios requeridos para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

En este sentido, las especificaciones técnicas responden a criterios de **objetividad, imparcialidad y regularidad**, al encontrarse directamente relacionadas con el objeto de la contratación y ser aplicables de manera uniforme a todos los potenciales oferentes. Asimismo, los requisitos establecidos resultan **razonables y proporcionales** a la necesidad que se pretende satisfacer, sin incorporar condiciones innecesarias o excesivas que puedan restringir injustificadamente la participación.

Por tanto, los requerimientos técnicos se encuentran debidamente fundamentados en las necesidades institucionales del SENEPa, procurando garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con el interés institucional.

- ***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.***

No aplica.

- ***Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.***

No aplica.

- ***Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).***
No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Edgar Olivera
Jefe de Transporte
SENEPA

Lic. Edgar Olivera
Jefe de Transporte
SENEPA